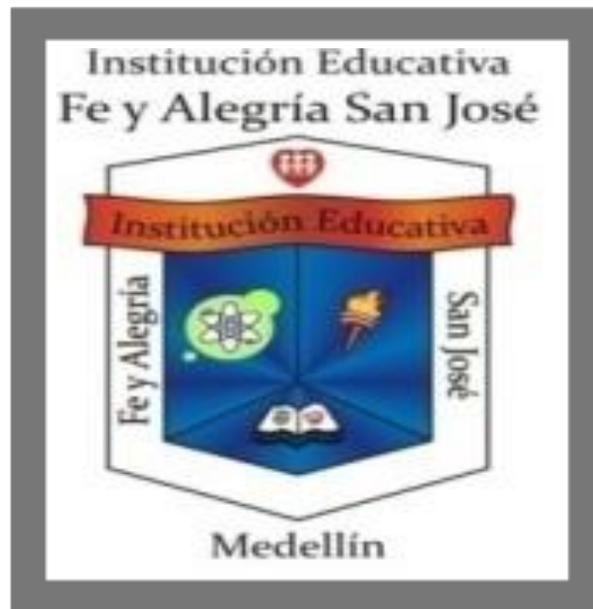


Institución Educativa Fe y Alegría San José
Medellín, Antioquia

Comité Escolar de Gestión del Riesgo

2020



Plan Escolar de Gestión del Riesgo

Register at www.reallygreatsite.com

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 2	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	4
MARCO TEÓRICO	13
COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15
ROLES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	17
IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	21
IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VULNERABILIDAD	23
DIMENSIONES DE LA VULNERABILIDAD	24
REDUCCIÓN DEL RIESGO	25
EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL P.E.I	26
LAS BRIGADAS ESCOLARES DE EMERGENCIA	31
ELEMENTOS A TENER EN CUENTA DURANTE EL MANEJO DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE	35
PLAN DE EVACUACIÓN	37
Punto de Encuentro	41
MANEJO DE EMERGENCIAS.....	41
Preparación para la recuperación.	43
FORMULARIOS	43
Identificación de la Institución y/o Seccional Educativa	43
Formulación de objetivos y políticas para el Plan Escolar de Gestión del Riesgo	45
Fase conocimiento del riesgo en el entorno educativo	46
Consideraciones al momento de diligenciar la evaluación de amenaza	¡Error! Marcador no definido.
Elementos para la evaluación de la vulnerabilidad	¡Error! Marcador no definido.
Organización para la respuesta a emergencias	64
BIBLIOGRAFÍA.....	78
CIBERGRAFIA.....	78

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 3	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ANEXOS **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

Las Instituciones Educativas por la cantidad de personas que albergan y las condiciones en las que algunas de ellas deben laborar, representan un escenario con condiciones que la pueden hacer más vulnerable a las amenazas presentes.

Se evidencia que algunas instituciones les hacen falta conformar y hacer operativo el comité de emergencias correspondiente. El desarrollo e implementación de los comités permitirán a las Instituciones Educativas desarrollar procedimientos para enfrentar una situación emergencias.

Para las instituciones educativas es importante contar con un marco orgánico y funcional que dé respuesta a las emergencias, identificando cuáles amenazas pueden suponer un mayor riesgo y así estar preparados; al implementar las herramientas del presente plan, le proporcionará a la Institución las bases para la autogestión y el buen desarrollo de los procesos concernientes al conocimiento, reducción, manejo de emergencias del sector escolar. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

De la manera como nos preparemos, se podrá afrontar y dar respuesta frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas que se pudieran presentar.

Por lo anterior, a continuación, se presenta el documento que contempla la identificación de los riesgos y vulnerabilidad en el que se encuentra la Institución Educativa Fe y Alegría San José, la definición de procedimientos de acción e intervención en caso de emergencia, entre otros aspectos.

La mayoría de nosotros creemos que los desastres en la vida no nos van a afectar, son inevitables o son porque nos tocaba. Pero la verdad es muy distinta, los desastres afectan a todos, en mayor o menor proporción pero a todos y sus efectos generalmente son costosos y dolorosos, siendo más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 4	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

MARCO LEGAL

La Gestión Escolar del Riesgo en Colombia, se encuentra ampliamente cobijada, desde normas con fines directos y otros que la contemplan de manera tangencial, pero que logran influir de manera directa en sus procesos.

A continuación, se presentan las principales normas de orden nacional y local, teniendo como referencia el Municipio de Medellín. Tomado de “PROYECTO EDUCATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN página 10

ORDEN INTERNACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre de 1948).	El propósito de los Derechos Humanos, <u>es vigilar y actuar, para proteger a todo ser humano</u> que esté en peligro de perder una sola de las garantías individuales que le corresponden, es decir, cuando su vida, o sus intereses, su libertad, sus bienes esté en riesgo de perderlos	La institución educativa debe contribuir a la protección de la vida de sus estudiantes al interior de los establecimientos, por medio de la gestión del riesgo de desastres.
Tratado Internacional. Firmado y adoptado por Colombia	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Cuarta meta “Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030” • Comprensión de los impactos de los desastres en el sector educativo. • Promover la incorporación de los conocimientos sobre el

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 5	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

		<p>riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la resiliencia de la infraestructura...educativa
--	--	---

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Constitución	Constitución Política de Colombia	Artículos 44 y 45 (la educación derecho fundamental de los niños y adolescentes)
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	<p>Artículo 1°. <i>De la gestión del riesgo de desastres.</i> La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.</p> <p>Artículo 2°. <i>De la responsabilidad.</i> La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio</p>

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 6	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

		colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"	Plantea las medidas para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad: Artículo 7. Derechos de los niños y niñas con discapacidad. Artículo 11. Derecho a la educación. Artículo 14. Acceso y accesibilidad.
Ley 1145 de 2007	"Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad"	Se convoca la participación del sector educativo en la conformación de los comités territoriales de discapacidad Artículo 16.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3. <i>Sujetos titulares de derechos.</i> • Artículo 7. <i>Protección integral.</i> • Artículo 41. <i>Obligaciones del estado:</i> 27. Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia
		Artículo 5. <i>Fines de la educación.</i> 10. La adquisición de una conciencia para la

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 7	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación	conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
------------------------	---	---

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial	Artículo 8°. <i>Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)</i> . Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y ...
Decreto Nacional 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales	Artículo 36. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos,

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 8	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

		<p>habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada</p> <ul style="list-style-type: none"> • La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos
Decreto Nacional 1743 de 1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal	<p>Artículo 2. <i>Principios rectores.</i> La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinariedad y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.</p>
Resolución Nacional 7550 de 1994	Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres	<p>Artículo 1. Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres...
Directiva Ministerial N°13 de 1992	Responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	<p>Incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de prevención de desastres
Directivas Ministerial N°12 de 2009 y N°16	Continuidad de la prestación del servicio educativo en Situaciones de emergencia.	Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deben participar en los comités regionales y locales

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 9	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

de 2011	para la prevención y atención de desastres (CREPAD y CLOPAD) para desarrollar planes locales de emergencia y contingencias
----------------	--

TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Decreto Único 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Conservan especial importancia sus artículos 233141;233142; 233163;233151;233171, los cuales se refieren en su orden al Proyecto Educativo Institucional; adopción del Proyecto Educativo Institucional; los Proyectos Pedagógicos; Comunidad Educativa y la utilización adicional de las instalaciones escolares, todo esto en la educación formal regular o de adultos
Decreto Nacional 4147 de 2011	Se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, dentro de sus finalidades contempla el fomento del diseño e implementación de medidas prospectivas, dentro de las cuales se encuentra el sector educativo.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias.
Reglamento De Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.	Establecer los aspectos técnicos que rigen a los Procesos constructivos, para reducir los riesgos de los elementos expuestos ante un sismo	Los establecimientos educativos construidos total o parcialmente durante el tiempo posterior a la norma, deben cumplirla a cabalidad, con el fin de reducir el riesgo de los elementos expuestos ante un sismo

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 10	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Norma Técnica Colombiana. NTC 4595	Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares	Esta norma establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente, puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes
---	--	---

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Ley 9ª. De 1979 Código Sanitario Nacional.	Art. 80 Literal E. “Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”.	La institución educativa, tiene al interior trabajador como lo son los administrativos, operativos y docentes que están bajo la normativa laboral y por lo tanto deben cumplirlas.
Acuerdo 086 de 2009	“Por medio del cual se adopta la Política pública en discapacidad para el municipio de Medellín” Artículo 6°. 2.1 Inclusión Educativa – Accesibilidad.	Las Instituciones Educativas deben facilitar el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con diversas capacidades

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 11	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Decreto 2157 de 20 diciembre de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.	Las Instituciones educativas por ser de carácter público y aun las privadas deben hacer gestión del riesgo por medio del PEGRD, que le permitirá identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación.
Ley 1562 de julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".	Las instituciones Educativas deben prevenir, proteger y atender a los trabajadores (Docentes, administrativos, servicios varios) de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
Resolución 312 de febrero de 2019	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales	Las instituciones Educativas como entes públicos deben cumplir los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 12	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ORDEN MUNICIPAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
El Decreto Municipal No. 021 de 2013	Por medio del cual, el Alcalde de Medellín conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medellín	Órgano multisectorial, el cual dentro de sus comisiones asesoras se encuentra la comisión de Educación.
El Decreto Municipal 1240 de 2015	Por medio del cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Creándose en este acto administrativo, en su Artículo 17, la Comisión de Educación para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual debe ser liderada y coordinada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Decreto Municipal 438 de 1999	Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.	Las instituciones Educativas como entidades cuyo objeto social es impartir educación, están obligados a cumplir este decreto.
El Acuerdo Municipal 59 de 2011	Medellín por medio del cual se crea el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – DAGRD.	Las instituciones Educativas como entes del orden municipal están en la obligación de hacer gestión del riesgo de desastres con el acompañamiento del DAGRED

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 13	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

MARCO TEÓRICO

En Colombia la gestión de riesgo está regulada por la ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”:

A continuación, se muestran los procesos para el desarrollo del Plan Escolar de Gestión del Riesgo en escenarios educativos.

Tabla 1. PASOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

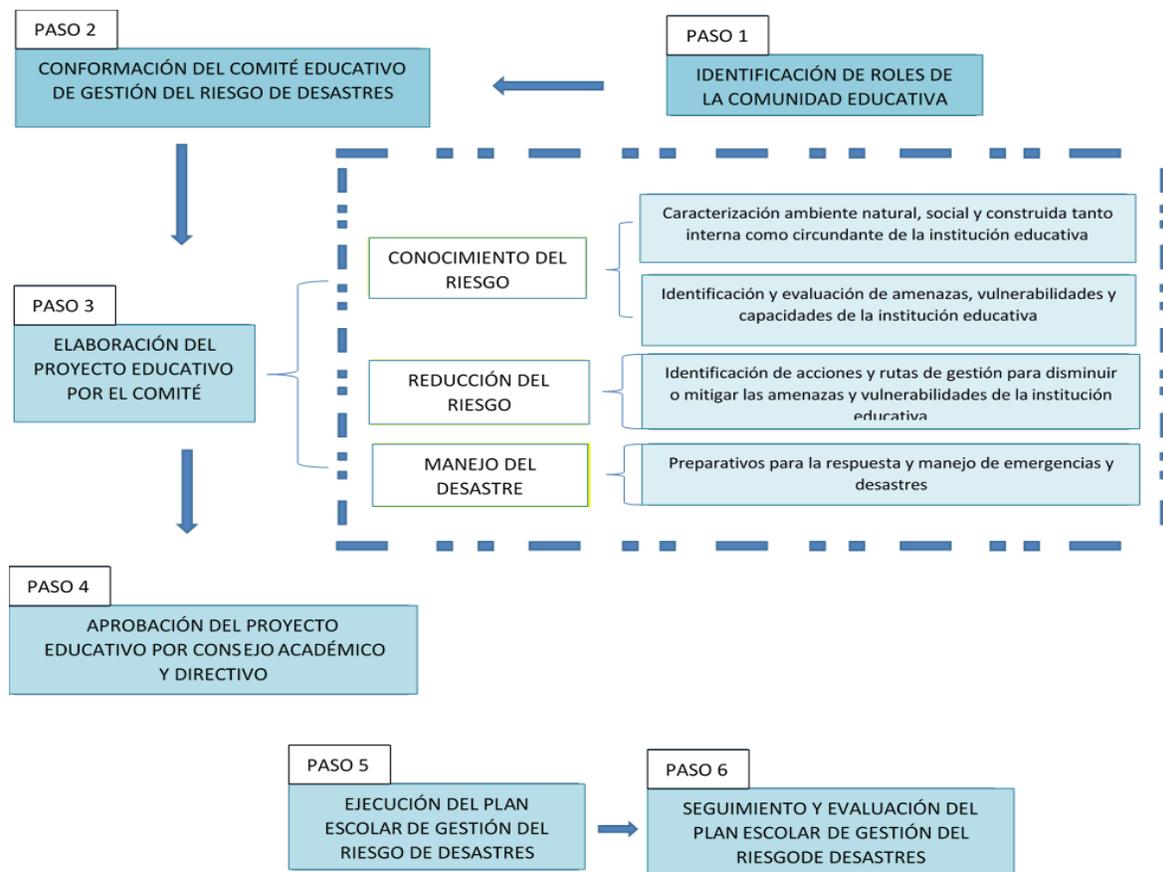


Tabla 1: Ajustado de Tabla Pasos Para El Desarrollo Del Proyecto Educativo De Gestión del Riesgo de Desastres en la Institución Educativa. Pág. 9.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 14	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Desde esta perspectiva, la Gestión de Riesgo implica considerar tres macroprocesos que se relacionan e interactúan permanentemente:

- **Conocimiento del Riesgo:** “Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”. Pág. 4
- **Reducción del riesgo:** “Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase:
- **Prevención del riesgo:** Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.” Pág. 5
- **Manejo de Emergencias y Desastres:** “Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.” (UNGRD, 2012, Pág. 4)

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 15	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

De acuerdo con la Ley 15 23 de 2012, la gestión del riesgo “Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse en el manejo de situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La ley en el Artículo 8°. “Integrantes del Sistema Nacional” define como integrantes del sistema nacional:

1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
3. La Comunidad por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Esto implica que por ser la gestión del riesgo un proceso social, la concurrencia de actores con funciones diferenciales, es fundamental para el propósito de consolidar un sistema nacional de atención integral a la gestión del riesgo. El sector educativo que hace parte o es regulado por entidades públicas como el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación municipal y sus diferentes instancias, es parte integral de la gestión del riesgo y compromete competencias muy particulares resumidas en “garantizar la continuidad del derecho a la educación de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación, en condiciones de seguridad,

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 16	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

calidad, integridad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes” o dicho de otro modo garantizar que el derecho a la educación no se vulnere a pesar de cualquier situación de emergencia, calamidad o desastre que se presente, además de promover la escuela como un escenario protegido y protector de derechos.

En los lineamientos para la formulación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgo, el Ministerio de Educación define la escuela como “territorio protector y protegido” y lo sustenta de la siguiente forma:

“La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente los NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) como sujetos de especial protección. La escuela protectora tiene como misión organizar y movilizar a la comunidad educativa de las comunidades que viven situaciones de riesgo por factores amenazantes derivados de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada; de esta forma, se pueden definir las estrategias que garanticen a NNAJ el ejercicio de sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación, desde una propuesta pedagógica que tome en cuenta sus condiciones particulares, construya un entorno educativo que proteja la integridad física y mental de los estudiantes, garantice la convivencia pacífica y evite que sean sujetos de violencia y agresiones de todo tipo. La escuela protegida debe tomar en cuenta a los actores institucionales y comunitarios que desarrollan acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos de NNAJ, de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación.” (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018).

Naciones Unidas a través del relator especial para la Educación, le da un lugar de relevancia a la educación como sector y lo define de la siguiente forma:

“La educación ofrece espacios seguros para aprender, así como la capacidad para identificar y proveer apoyo a las personas afectadas, particularmente a niños, niñas y adolescentes. La educación atenúa el impacto psicosocial del conflicto y de los desastres,

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 17	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

dando un sentido de normalidad, estabilidad, estructura y esperanza durante una época de crisis, y proporciona herramientas esenciales para la reconstrucción social y la estabilidad económica futura.” En palabras de Vernor, 2008, 10.

ROLES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Al interior de la institución educativa se cuenta con diferentes actores con funciones y responsabilidades bien definidas, que para la gestión del riesgo de desastres resultan vitales y efectivas. La conjugación de estos actores en un comité educativo de gestión del riesgo conlleva potencialidades para conocer e intervenir el riesgo, para responder ante una emergencia, así como para iniciar un proceso de recuperación después de un evento que la afecte.

El rector es el orientador y máximo ejecutor de las decisiones trascendentales alrededor de este Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

Tabla: Roles en la Gestión del Riesgo en los Planes Escolares

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
RECTOR	<p>CONOCIMIENTO DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convoca las reuniones requeridas para dinamizar la gestión escuelas del riesgo al interior de la institución educativa. • Propone a la comunidad educativa, a los consejos directivo y académico de la institución educativa la incorporación del tema en el PEI, visualizándolo como una problemática que atañe a la institución educativa. • Evalúa con el apoyo de los diferentes actores la posibilidad de que un fenómeno amenazante pueda poner en riesgo a la comunidad y el servicio educativo.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 18	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

	<p>REDUCCION DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brinda los espacios para que los docentes puedan dinamizar el tema en diferentes contextos educativos. • Define estrategias para vincular actores externos a la institución en la búsqueda de soluciones. • Propone y gestiona medidas de intervención para reducir los escenarios de riesgo.
	<p>MANEJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declara la emergencia, cuando un evento pueda amenazar la seguridad de la comunidad educativa. • Determina el regreso a la normalidad una vez considere que se ha superado la emergencia. • Consolida información sobre daños a la comunidad educativa y la planta física.

El Consejo Directivo como instancia superior de participación de la comunidad educativa y orientadora de procesos estructurales de las instituciones educativas es convocada en este Plan Escolar de Gestión del Riesgo a través de las siguientes actividades:

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
	<p>CONOCIMIENTO DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifica las condiciones de seguridad de la Institución Educativa. • Consulta al Consejo Académico o expertos sobre los escenarios de riesgo en la Institución Educativa. • Gestiona la participación de organismos e instituciones externas a la Institución Educativa.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 19	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

CONSEJO DIRECTIVO	<p>REDUCCION DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular e implementar estrategias administrativas para reducir los escenarios de riesgo actual y evitar nuevas condiciones de riesgo. • Realiza el inventario de recursos existentes para la atención de emergencias y de acuerdo con las necesidades planea la consecución de los recursos faltantes. • Formula e implementa una estrategia de respuesta en caso de emergencia de acuerdo con las condiciones del contexto en el que se encuentra la Institución Educativa. • Coordinar la realización de simulacros de protección y de evacuación. • Acopiar información sobre profesionales, especialistas y técnicos (ingenieros, médicos, enfermeras, voluntarios, fisioterapeutas, etc.) que por estar en interior o cerca de la Institución Educativa que pueden representar algún tipo de ayuda en caso de emergencias. En ella debe aparecer sus nombres, teléfono, direcciones, especialidad y su disponibilidad. • Elabora el inventario de medios de transporte disponibles al momento de una emergencia: pertenecientes a la institución, a los docentes y funcionarios, al sector oficial y públicos.
	<p>MANEJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establece contacto con entidades en caso de que se requiera apoyo. • Evalúa, en coordinación con el Rector (a), la situación de emergencia. • Define, en coordinación con el Rector (a), el retorno a la normalidad.

El Consejo académico como instancia superior de orientación pedagógica, permite introducir la temática de la gestión del riesgo de desastres en algunas asignaturas de injerencia directa e indirecta en el tema.

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
--------------------------------------	---

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 20	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

CONSEJO ACADÉMICO	<p>CONOCIMIENTO DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investiga sobre las problemáticas ambientales y de los escenarios de riesgo circundantes en el contexto municipal, comunal y barrial. • Promueve con la comunidad educativa el desarrollo de investigación y la recolección de información sobre los escenarios de riesgo entorno de la institución educativa, así como los desastres y emergencias ocurridos en el pasado con base en planos, mapas, información interna y externa, testimonios de vecinos y adultos mayores, e información institucional. • Realiza en coordinación con docentes y estudiantes, muestras diagnósticas de los conocimientos, actitudes y valores de los estudiantes, la comunidad y docentes sobre la percepción del riesgo y en consecuencia define objetivos pedagógicos.
	<p>REDUCCION DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Define objetivos pedagógicos de acuerdo con los diagnósticos realizados, establece responsables en las diferentes áreas y proyectos de la Institución Educativa. • Revisa y mejora las estrategias para incorporar los temas ambientales y de riesgo en el plan de estudios a través de las áreas o de los proyectos.

Los docentes tienen el papel fundamental de establecer el vínculo académico y pedagógico tanto con estudiantes como padres de familia alrededor de la Gestión del Riesgo en la institución educativa. Para este plan escolar es fundamental que los docentes con mayor compromiso sean los correspondientes a las Ciencias Naturales.

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
	<p>CONOCIMIENTO DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar procesos de identificación y seguimiento a los fenómenos amenazantes tanto internos como externos a la Institución Educativa. • Verificar condiciones de seguridad de la planta física para el

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 21	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

DOCENTES	desarrollo de las actividades académicas. <ul style="list-style-type: none"> Investiga sobre las problemáticas ambientales y de los escenarios de riesgo circundantes en el contexto municipal, comunal y barrial.
	REDUCCION DEL RIESGO: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la temática de Gestión del Riesgo de Desastres en diferentes espacios académicos y desde enfoques de diferentes disciplinas. Identificar y proponer medidas de intervención para reducir los escenarios de riesgo de la Institución Educativa. Participara en la realización de simulacros y simulaciones al interior de la Institución Educativa. Desarrolla estrategias para incorporar los temas ambientales y de riesgo en las asignaturas en el marco del proyecto pedagógico.

**Ajustado de Roles en la Gestión del Riesgo en los Planes Escolares. Plataforma Educativa Teleducación Universidad de Antioquia. 2010.*

IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La amenaza según la Ley 1523 de 2012 se define como “Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales” en palabras de Lavell, 2008. La amenaza está representada por la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta magnitud, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

Por tratarse de un fenómeno que está presente, pero no necesariamente visible a todos, se hace necesario abordarla desde la percepción que se tiene en el territorio de ella, lo cual invita al concurso de toda la comunidad educativa (hablando en un ámbito escolar), en la identificación de los fenómenos amenazantes presentes en el entorno/área de

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 22	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

influencia escolar, se requiere hacer una lectura no solamente intramural, se hace necesaria una visión panorámica, para la cual la participación de los padres de familia, grupos, organizaciones comunitarias y vecinos en general, dan ese aporte integrador a la Institución Educativa.

La amenaza requiere ser vista en diferentes tiempos, pasado, presente y futuro, partiendo de una línea de tiempo, con los desastres y emergencias que ha suscitado al materializarse, determinando la frecuencia de ocurrencia y las afectaciones a los elementos expuestos y ambiente. Para el desarrollo de la presente guía se trabajará con la siguiente tipología de amenazas:

Origen natural: Inherentes a los procesos o dinámica naturales del planeta tierra.

Origen socio-natural: Son similares a algunas amenazas naturales, pero en su mayoría son inducidas por actividades humanas.

Origen antrópico-tecnológico: Asociados con actividades industriales donde se manejan altas presiones, y temperaturas, y al transporte de sustancias peligrosas como las corrosivas, inflamables o tóxicas entre otras. Fallas de sistemas por descuido, falta de mantenimiento, errores de operación, mal funcionamiento, imprudencia, impericia, etc.

Amenaza por violencias que se subdivide en:

- Amenaza por violencia de conflicto armado.
- Amenaza por violencia correlacionada o violencia social.

Cada una de estas amenazas se divide en subtipos, que definimos y resumimos en el ejercicio número 1 de evaluación de amenazas, en módulo 2 “identificaciones de amenazas” (ver plataforma virtual Universidad de Antioquia: <https://teleduccion.medicinaudea.co>), con los respectivos criterios de calificación para cada una de ellas.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 23	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

La amenaza en estos términos es un factor de probabilidad de ocurrencia que se mide bajo tres variables de análisis principales que son la frecuencia, la intensidad y la afectación.

Frecuencia: La frecuencia de una amenaza es la relación entre la ocurrencia de un evento y su realización en un periodo de tiempo. También se le denomina periodo de retorno.

Intensidad: La intensidad de una amenaza es el efecto o consecuencia más probable y predecible que puede generar un evento en el escenario educativo.

Afectación: Es el área de incidencia de una amenaza en la cobertura de espacio y población causada por un evento.

Las variables de la amenaza tienen criterios de calificación baja, media y alta identificada con colores verde, amarillo y rojo respectivamente, con definiciones precisas para que esta calificación tenga la mayor objetividad posible y se cuantifican en rangos de calificación de la siguiente forma:

RANGOS DE PROMEDIO DE CALIFICACION POR GRUPO VALORES PARA FRECUENCIA - INTENSIDAD - AFECTACION					
BAJA		MEDIA		ALTA	
0.0	.99	1.	1.99	2.	3

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VULNERABILIDAD

¿Qué es Vulnerabilidad?

La vulnerabilidad la define la ley 1523 de 2012 como: "Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 24	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos” (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

En esta definición y en el desarrollo del análisis de vulnerabilidad, se consideran las dos acepciones del concepto de vulnerabilidad, a saber, exposición y capacidad. La exposición se refiere a la cercanía en que se encuentren las poblaciones, los servicios sociales o la infraestructura a las amenazas identificadas. Tendrán mayor vulnerabilidad cuando hay mayor proximidad y menor vulnerabilidad cuando se encuentren alejados. La capacidad se refiere a las condiciones de respuesta en que se encuentren las poblaciones e instituciones ante los elementos amenazantes y esta capacidad se refiere formación, conocimiento, elementos de mitigación o reducción, dotaciones, organización. Este factor de capacidad es el que más se interviene en la medida que es el factor de mayor posibilidad de incidir por parte de las Instituciones Educativas.

Las variables de vulnerabilidad tienen criterios de calificación baja, media y alta identificada con colores verde, amarillo y rojo respectivamente, con definiciones precisas para que esta calificación tenga la mayor objetividad posible y se cuantifican en rangos de calificación de la siguiente forma:

RANGOS DE PROMEDIO DE CALIFICACION POR GRUPO VALORES PARA FRECUENCIA - INTENSIDAD - AFECTACION					
BAJA		MEDIA		ALTA	
0.0	.99	1.	1.99	2.	3

DIMENSIONES DE LA VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se agrupa en factores que se interrelacionan entre ellos y con las amenazas. Los factores de vulnerabilidad a considerar son los siguientes.

DIMENSIONES DE LA VULNERABILIDAD	
Física	Tiene que ver, entre otros aspectos, con la ubicación física de las edificaciones, la descripción de las construcciones, los recursos físicos y de infraestructura del territorio.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 25	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Económica	Se refiere tanto a la situación de los recursos económicos de los miembros de una comunidad, así como a los recursos disponibles por el sector y la Institución Educativa para el manejo de la “Gestión de Riesgos”.
Social y comunitario	Se refiere a un conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y las comunidades que las coloca en condiciones de mayor o menor propensión al daño y la pérdida.
Educativa Pedagógico	Es la relación entre la sociedad y la naturaleza a partir de los contenidos y métodos de la educación que recibe los miembros de una comunidad, que les permite comprender sobre la relación del ser humano con la naturaleza y su territorio, así como la correspondencia para participar activamente en la vida de esa comunidad.
Institucional y/o logístico	Se refiere a las situaciones institucionales formales que impiden o promueven una adecuada adaptación de la comunidad a la realidad cambiante del ambiente, y una rápida respuesta de las instituciones en caso de emergencias o desastres
Poblacional	Se refiere a las características poblacionales de edad, pertenencia étnica y discapacidad de la población vinculada a la Institución educativa.

REDUCCIÓN DEL RIESGO

¿Qué es la Reducción del Riesgo?

Es el proceso de la gestión del riesgo que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (mitigar el riesgo) y evitar nuevo riesgo en el territorio (prevenir el riesgo) (Ley nacional de Gestión del Riesgo, 1523 de 2012).

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 26	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Dependiendo del origen, y de las características, podemos realizar acciones para evitar la ocurrencia de una amenaza, en otras palabras, prevenir.

En otros casos solo nos es posible reducir las vulnerabilidades de la comunidad educativa, en otras palabras, mitigar con el objetivo de fortalecer nuestras capacidades de respuesta ante una emergencia o desastre.

Para minimizar el riesgo es importante tomar medidas de intervención correctiva de la exposición existente y la intervención prospectiva de nuevos peligros, por medio de planes de acción que propendan al mejoramiento continuo de los procesos de gestión escolar del riesgo, cuyo objetivo es aumentar las capacidades de respuesta ante amenazas identificadas, cuando sea posible, y en todos los niveles de acción de la comunidad educativa.

La Reducción del Riesgo, como proceso de la Gestión del Riesgo, está basada entonces en las medidas de mitigación y prevención que adoptamos con anterioridad para reducir cualquier amenaza o exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, con el fin de evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse emergencias o desastres (Ley nacional de Gestión del Riesgo, 1523 de 2012).

EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL P.E.I

Para que la gestión educativa del riesgo sea posible, efectiva y pertinente no se requiere de nuevos montajes de una organización distinta, el punto de partida es propiciar la reflexión y la participación democrática de todos los estamentos existentes en la comunidad educativa para que el plan sea conocido por todos y aprobado bajo el respectivo protocolo en el consejo académico y directivo.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 27	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Tabla 2. Mapa Proyecto Educativo de Gestión del Riego y articulación proyectos institucionales

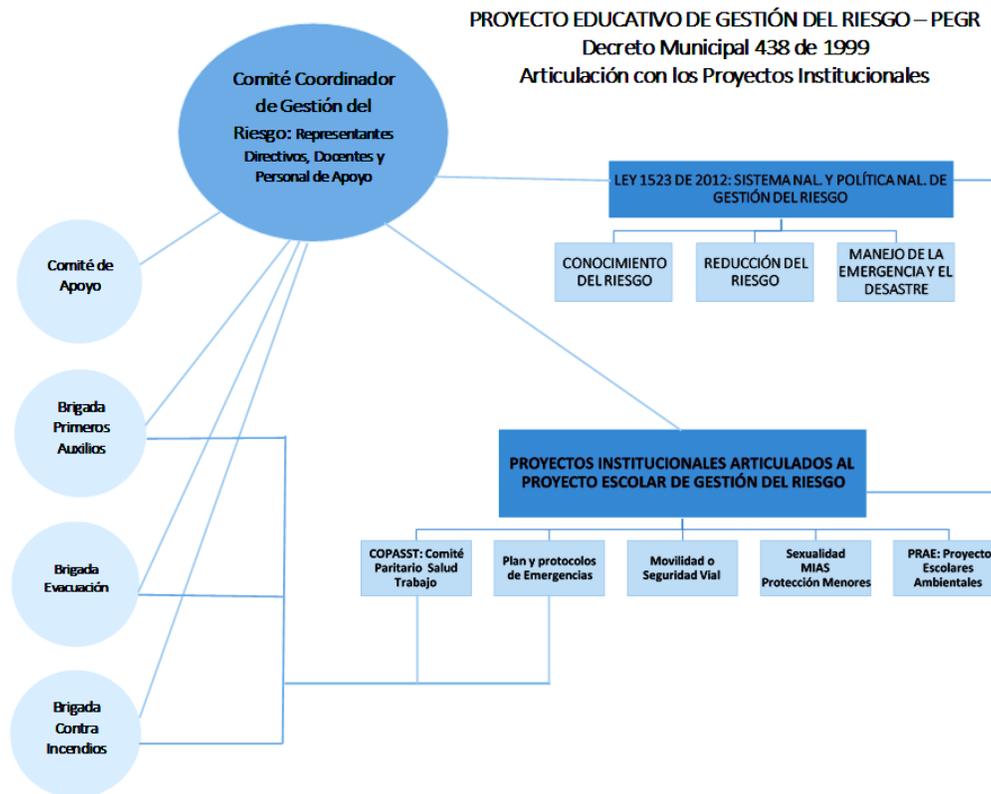


Tabla 2. Ajustado de decreto 438 de 1999

A Continuación se presenta el plan educativo que debe seguirse con cada una de las instancias que conforman la estructura administrativa de la institución para la completa implementación y funcionamiento del Plan de Evacuación.

PLAN DE ACCIÓN GENERAL

ANTES

- Participar en capacitación y simulacros de evacuación.
- Verificación diaria y reporte de condiciones especiales de las vías de evacuación.
- Tener listados actualizados del personal de su área.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 28	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

- Mantener control permanente de la ubicación de personas a su cargo y reubicaciones especiales.
- Tener presente, algunas condiciones especiales del personal a su cargo como enfermedades, limitaciones, alergias.
- Tener claras las rutas de evacuación.
- Implementar el esquema de organización y procedimientos incluidos en el presente Plan de Emergencias.
- Verificar la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias
- Coordinar e implementar el programa de capacitación integral de las Brigadas de Emergencia.
- Equipos para la atención de emergencias (Extintores, botiquines)
- Mantener la lista de los teléfonos de emergencias actualizada.
- Mantener una Brigada de Emergencia
- Equipos de comunicación en buen estado (Teléfonos, radiocomunicaciones)
- Implementar un sistema audible para emergencias (Pito o Timbre)
- Realizar seguimiento a la detección y prevención de riesgos en el colegio con el apoyo del COPASST.
- Coordinar y realizar simulacros de evacuación por lo menos 4 veces al año.
- Citar al Comité de Emergencia para recomendar métodos de control de riesgos específicos, según necesidad o ajuste al Plan de Emergencia, entre otros.
- Establecer contacto con los servicios de emergencia externos, para apoyo en caso de necesidad.
- En caso de ausencia, informar al Comité de Emergencia el nombre de su suplente.
- Realizar informes ante modificaciones al Plan dirigidos a todos los integrantes del Comité de Emergencias.
- Mantener actualizada la lista telefónica y de direcciones del personal que interviene en el Plan Emergencias y remitirla a los mismos.
- Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 29	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

- Garantizar la disponibilidad de los recursos para emergencias.
- Garantizar que se generen los mecanismos de divulgación e implementación del plan de emergencias.

DURANTE

- Puesto Único de Mando (PUM): La acción de emergencia se inicia con toma de decisiones en períodos de tiempos muy limitados. La posibilidad de acertar es proporcional a la cantidad y calidad de la información disponible. Debido a las graves y diversas implicaciones de estas acciones, el responsable de la toma de decisiones debe tener acceso inmediato y permanente a la información requerida.
- Al escuchar la alarma o recibir aviso se presentará en el lugar de la Emergencia, o en el puesto único de mando previamente establecido PUM.
- Identificará la situación, clasificará la emergencia, los posibles riesgos inherentes a la emergencia y priorizará las acciones a seguir, las cuales aplicará según los principios de acción establecidos en emergencias.
- Coordinará la actuación de las Brigadas, asegurándose que utilicen los equipos de protección adecuados y garantizando la integridad del personal.
- Informará a los responsables de las Brigadas, sobre la situación, recursos, alternativas de control y consecuencias de la emergencia para tomar decisiones.
- Es el ÚNICO responsable de dar órdenes a los responsables de la Brigada.
- Llamar a los Organismos Externos de Emergencia: Los organismos de emergencia en razón de su ubicación y desplazamiento con medios adecuados para responder ante una situación de emergencia requieren de cierto tiempo para responder a la llamada de emergencia en una institución. (Es necesario que quien llame a los organismos de emergencia les suministre en forma clara la información que facilite la ubicación del predio incluyendo la dirección exacta. Esto le corresponde solamente a la persona encargada de comunicaciones).
- De ser necesaria la intervención de ayudas externas de orden oficial, el mando y control de la emergencia seguirá a cargo del Responsable del plan.
- El responsable del Plan se apoyará en todos los integrantes del Comité de Emergencias.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 30	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

- Suspender lo que está haciendo.
- Dar instrucciones a las personas para iniciar la evacuación de su área.
- Mantener supervisión y control de las personas de su grupo.
- Verificar el número de personas antes de salir.
- Guiar y acompañar las personas hacia el área segura o punto de encuentro.
- Verificación de listados y conteo de las personas en el sitio de reunión final.
- Activar el plan de emergencias, procedimientos, planes de acción y de contingencias.
- Apoyar la ejecución de las acciones operativas para la atención de emergencias.
- Ejecución de los planes de acción.

DESPUES

- Asegurar que la emergencia haya sido totalmente controlada.
- Identificar las actividades necesarias para el restablecimiento de la normalidad.
- Informar al Comité de Emergencia la situación, quien decidirá si el personal puede regresar a sus puestos de trabajo, o es necesario realizar una evacuación fuera del colegio.
- Realizará un informe sobre la emergencia que incluya causas, recursos, actuación entre otros, dirigido al Comité de Emergencia para análisis y ajustes al Plan, con el apoyo de las Brigadas.
- Diligenciar y archivar el registro del evento para futuras referencias.
- Al regresar a su área, evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas.
- Participar en la evaluación de la emergencia.
- Hacer Evaluación de las condiciones del personal en su área.
- Elaborar y presentar informes de las actividades a los directivos de LA INSTITUCION.
- Retroalimentación de cada uno de los procedimientos del plan.
- Ajustar el plan de emergencias de acuerdo con los resultados de las operaciones.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 31	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES

LAS BRIGADAS ESCOLARES DE EMERGENCIA

Constituyen una herramienta fundamental para la distribución de roles y la participación de la comunidad educativa en torno a la gestión de riesgos. Son el equivalente a los grupos de trabajo mencionados en el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999.

Pueden pertenecer personas que se interesen por aprender más del tema y realimentarlo, que coadyuven a gestionar recursos y motivar a la acción de todos los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia, egresados, personal de servicios complementarios como aseo, vigilancia, psicología, entre otros.

La participación de los estudiantes en estos procesos, quedará limitada solo a las áreas de conocimiento y reducción del riesgo, con el fin de generar mecanismos de autoprotección acorde con su edad, así como una apropiación cultural de la Gestión del Riesgo; el alcance de sus responsabilidades debe estar enmarcado siempre en la ley.

Los servicios de respuesta a emergencias del establecimiento educativo deben ser coordinados y ejecutados siempre por directivos docentes, administrativos, docentes u otros miembros adultos de la comunidad educativa. Es importante que los representantes de las brigadas cubran la totalidad de las jornadas escolares y la(s) sede(s) del establecimiento educativo.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 32	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

BRIGADAS DE EMERGENCIA Y SUS FUNCIONES	
NOMBRE DE LA BRIGADA	FUNCIONES
BRIGADA DE EVACUACIÓN	<p>REDUCCION DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderar la planeación y ejecución de simulacros de evacuación por grupos, grados, jornadas y simulacro general (con apoyo de todo el Comité de Gestión de Riesgo Escolar del establecimiento educativo). • Llevar a cabo periódicamente labores de chequeo del sistema de alarma en la(s) sede(s) del establecimiento educativo. • En coordinación con el Comité de Gestión de Riesgo, activar la alarma de evacuación en casos de emergencia o simulacros. • Difundir el plan de evacuación a todos los miembros de la comunidad educativa. • Identificar la señalización de emergencias en la(s) sede(s) del establecimiento educativo, garantizar su aplicación y divulgación incluyente a toda la comunidad educativa. • Elaborar reportes específicos sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden, etc. (en los simulacros u otras actividades de prevención de emergencias).
	<p>MANEJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar la evacuación de todos los miembros de la comunidad educativa y visitantes de las instalaciones educativas a los puntos de encuentro (PE) en casos de emergencia o simulacros. • Realizar el conteo final del tiempo de evacuación en coordinación con los directores de cada grupo y otros grupos del Plan Escolar de Gestión del Riesgo (para simulacros). • Apoyar el control de la movilidad vehicular para evitar que se ponga en riesgo a la comunidad educativa y/o garantizar la evacuación hacia puntos de encuentro externos a la

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 33	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

	institución.
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Detectar puntos críticos para la generación y propagación de incendios dentro de las instalaciones del establecimiento educativo.
	REDUCCION DEL RIESGO: <ul style="list-style-type: none"> • Revisar periódicamente el estado y la ubicación de los extintores requeridos (según el lugar) en cada sede del establecimiento educativo. • Hacer inventario periódico del equipamiento necesario contra incendios en cada sede del establecimiento educativo. • Identificar puntos de abastecimiento de agua.
	MANEJO: <ul style="list-style-type: none"> • Atender conatos de incendio (requiere capacitación previa). • Apoyar a la Coordinación de la Gestión Escolar del Riesgo en caso de emergencias por conflagración en la comunidad educativa.
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	MANEJO: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de primera respuesta en soporte vital básico (primeros auxilios básicos) en caso de emergencias. • Definir un lugar para proveer la atención primaria a los afectados, si es posible en cada sede del establecimiento educativo. • Identificar los centros asistenciales cercanos a la(s) sede(s) del establecimiento educativo. • Elaborar y brindar reportes a especialistas de atención primaria sobre casos de emergencia atendidos en el interior de la institución.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 34	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

	<p>REDUCCIÓN DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda (comunitario, municipal y/o departamental). • Mantener vigente el kit de emergencias en cada sede del establecimiento educativo (botiquín y equipos de primeros auxilios).
BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL	<p>CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Detectar signos de afectación emocional y otros riesgos asociados que puedan generar crisis, emergencias o desastres en miembros de la comunidad educativa.</p>
	<p>REDUCCIÓN DEL RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular y apoyar las actividades escolares (entre ellas las de gestión del riesgo) en torno al autocuidado y la prevención. • Generar ideas o estrategias para la formación y el empoderamiento de la comunidad educativa en torno al bienestar y el autocuidado. • Vincular a la comunidad educativa en la creación de estrategias para abordar las problemáticas sociales que afecten su contexto educativo.
	<p>MANEJO: Brindar apoyo emocional en situaciones de emergencia a nivel individual y/o colectivo en el establecimiento educativo.</p>
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS (CEGR – Comité Escolar de	<p>CONOCIMIENTO REDUCCION Y MANEJO. Las demás que la realidad del contexto en la comunidad educativa amerite.</p>
	<p>REDUCCION DEL RIESGO: Coordinar acciones para el conocimiento y la prevención del riesgo en todos los miembros de la comunidad educativa (con apoyo de brigadas, Comité de gestión del riesgo y otros actores).</p>

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 35	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Gestión del Riesgo)	<p>MANEJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de presentarse una emergencia: Obtener y analizar información sobre el evento y el grado de afectación de la comunidad educativa. • Informar a los líderes de las brigadas las condiciones del evento que genera la emergencia. • Activar la ruta de respuesta en caso de emergencias. • Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para atender la emergencia. • Servir de conexión con organizaciones sociales y entidades operativas barriales, comunitarias y municipales. • Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia. • Apoyar al rector(a) en la toma de decisiones. • Consolidar los reportes de las brigadas de la institución.
----------------------------	---

**(Para mayor información consulta “Roles en la gestión del riesgo” el cual se encuentra en la pestaña de “Conceptos en gestión del riesgo” del curso de “Planes Escolares de Gestión del Riesgo” PEGR de la plataforma educativo “teleducación.medicina.udea.co”*

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA DURANTE EL MANEJO DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Para la atención de una emergencia o desastre es importante que los procedimientos y servicios de respuesta con que cuenta la Institución Educativa, estén claramente establecidos y socializados. La siguiente tabla enuncia los conceptos básicos que se deben tener presentes en la respuesta de emergencias:

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 36	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		
N°	Servicios de respuesta a emergencias	Descripción
1	Coordinación de la respuesta escolar a emergencias	Garantizar que la respuesta a la emergencia se ejecute de manera segura y eficiente, mientras hacen presencia los organismos de socorro y durante las actividades que estos desarrollen. Coordinar que todos los demás servicios de respuesta se lleven a cabo de manera efectiva y ordenada de acuerdo con el evento y daños presentados.
2	Extinción de incendios	Extinguir conatos de incendio.
3	Atención Prehospitalaria	Antes llamada Primeros Auxilios. Implica brindar la asistencia primaria en salud a los miembros de la comunidad educativa afectada, con el fin de proteger su vida y evitar complicaciones mayores mientras se obtiene ayuda médica especializada.
4	Apoyo psicosocial	Brindar apoyo emocional para el restablecimiento físico y/o psicológico individual o colectivo de los miembros de la comunidad educativa tras la ocurrencia de una emergencia o situación que interrumpa la normalidad.
5	Evacuación	Desplazamiento ordenado de la comunidad educativa hacia sitios seguros.
6	Control de tránsito vehicular	Despejar las vías para garantizar el desplazamiento de la comunidad educativa hacia los puntos de encuentro externos. Despejar los accesos al establecimiento educativo para el acercamiento de los vehículos de respuesta a emergencias como carros de bomberos, ambulancias y patrullas de policía.
7	Servicios sanitarios	Asegurar las condiciones de higiene del establecimiento educativo para atender sus necesidades fisiológicas.
8	Manejo de servicios	Garantizar la prestación del servicio de agua,

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 37	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

	públicos	energía, comunicaciones y transporte en caso de que resulten afectados; Incluye también la suspensión de estos en caso de que puedan representar una amenaza para la comunidad o las edificaciones.
9	Traslado a hospital	Desplazamiento de miembros de la comunidad educativa afectados por un evento con el fin de que reciban atención médica especializada.
10	Búsqueda y rescate	Hallazgo y recuperación a salvo de personas perdidas y/o atrapadas por colapso de estructuras o elementos pesados, o en áreas de difícil acceso.
11	Manejo de materiales peligrosos	Reconocer, identificar y controlar -cuando sea posible- la presencia de materiales peligrosos para la salud, el medio ambiente o las edificaciones.
12	Otros	¿Cuáles serían importantes añadir según el contexto de mi comunidad educativa?

PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación corresponde a las acciones de preparación para la respuesta que permiten que las personas que se encuentran en una edificación (vivienda, oficina, institución educativa, establecimiento comercial, etc.) puedan realizar una salida ordenada, rápida y segura, con el fin de proteger la vida. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

¿Qué es Simulación?

Un ejercicio de simulación es un juego de roles que se realiza en un ambiente controlado, normalmente es un salón o sala, por lo que son llamados “ejercicios de escritorio”. En una simulación participan los tomadores de decisiones y los actores más representativos del contexto escolar de emergencias (CEGR, Líderes de Brigada, personal de seguridad en la institución educativa, etcétera.) y se basa en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgos de la Institución Educativa, estrategia de respuesta y protocolos específicos. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018).

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 38	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

¿Qué es un Simulacro?

Los simulacros son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo escolar, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba la estrategia escolar de respuesta y sus protocolos. Este tipo de ejercicio amerita una gran movilización de recursos (personal, equipos, entidades, etc.), por lo que su desarrollo es más complejo y costoso que una simulación; durante la planeación del simulacro se debe velar por que exista coherencia con la cotidianidad de la comunidad educativa y que el ejercicio se encuentre en contexto.

Al igual que la simulación, los simulacros tienen un alto valor pedagógico, ya que permiten fortalecer y poner a prueba la aplicación específica de conocimientos, habilidades y destrezas, esta vez ya no estratégicas, sino mayormente, operativas. Sin embargo, si bien el simulacro centra sus esfuerzos en la práctica, también se ve reflejado en él un proceso de toma de decisiones. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ALERTA - ALARMA

Se desea contar con una adecuada respuesta de la comunidad educativa frente a una emergencia, previamente se han de implementar, revisar, probar y ajustar mecanismos y sistemas de notificación interna y externa, y sistemas de alerta y alarma, que les avisen y comuniquen que deben seguir el procedimiento previamente establecido para las situaciones de emergencia. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

ALERTA

La alerta es un mecanismo confiable para alertar a las personas claves de la organización para emergencias, pues ellos serán quienes tomarán la decisión de evacuar o no y por ende continuar con la notificación interna (mediante el sistema de alarma) y la notificación externa. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 39	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ALARMA

La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de las actividades para dar respuesta en la situación específica de emergencia, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso. Si se declara emergencia y se ordena evacuar, el delegado activará la alarma la cual debe estar ubicada en un lugar asequible. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

SEÑALIZACIÓN

La señalización cubre como mínimo:

Acceso a la salida: todos los pasillos indican el sentido de la salida, especialmente en los cambios de dirección e intersecciones. Las puertas de salida: todas las que dan acceso a escaleras de salida en cada piso. Los pasillos tienen flechas direccionales que indican la ruta a seguir para llegar a una salida. En el interior de las escaleras. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

PUNTO DE ENCUENTRO

Un lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a todos los integrantes de la comunidad educativa. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Tiempo de Salida.

Es el tiempo total empleado en la evacuación, el cual se contabiliza desde que aparece la primera manifestación visible del incendio o riesgo, hasta que la última persona ha recorrido el camino de evacuación. (realizada por K Togaqwa)

El cálculo del tiempo de salida (T_s) en segundos se ha aceptado de la siguiente manera:

$$T_s = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

DONDE:

N = Número de personas

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 40	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

A = Ancho de la salida en metros

K = Constante experimental = 1,3 personas/metro - segundo

D = Distancia total del recorrido en metros

V = Velocidad de desplazamiento = 0,6 m/s desplazamiento horizontal.

0,4 m/s desplazamiento por escaleras

Prácticas y Simulacros

La responsabilidad es individual y se debe a través de estrategias didácticas que toda la comunidad educativa interiorice los conceptos. El Plan de Evacuación se enseña a todos los interesados y se practica periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

Es importante la realización de prácticas de simulación y simulacros de evacuación, estos deben incluir el reconocimiento de la señal de alarma y de las instrucciones de emergencia, recorrido por las rutas de salida, ejecución de los procedimientos de salida, reconocimiento y ubicación en el sitio de reunión final, reporte de los coordinadores de área y/o piso, y ejecución de las acciones del plan de atención establecidas.

Durante los ejercicios de práctica y los simulacros de evacuación deberán adoptarse todas las precauciones que se consideren necesarias, por ejemplo: establecer vigilancia en los sitios estratégicos, notificar a las personas “claves”, establecer medidas para activar soporte vital básico; todo esto se deberá aplicar adentro y afuera de las instalaciones.

Cuando se vaya a realizar una práctica de evacuación parcial (un área), las personas que están conviviendo en la misma instalación deberán ser notificadas. Cuando se vaya a realizar una práctica total deberá avisarse a los vecinos del edificio y a las autoridades relacionadas. Deberá llevarse un registro cronológico por escrito de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación que se desarrollen en la edificación. Cada vez que se efectúe una práctica o simulacro parcial o total de las instalaciones, el coordinador de

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 41	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

cada área y/o piso deberá llenar un formato de evaluación, que entregará al Coordinador General. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Punto de Encuentro

Características

El punto de encuentro es: Un lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a todos los integrantes de la comunidad educativa. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

¿Qué consideraciones se deben tener?

- Lugar seguro, no solo respecto a las consecuencias previsibles de la emergencia, sino sobre otros riesgos que esa zona tuviera y que no estuvieran relacionadas con la emergencia.
- Identificar un espacio en el que se pueda ubicar todo el personal que se va a evacuar y sea seguro.
- Debe ser fácilmente accesible para las ayudas externas, los servicios de emergencia: Bomberos, Policía, Ambulancias, etc. ¡Cuidado! el punto de reunión no debe impedir el acceso de las ayudas exteriores a la zona de la emergencia. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Manejo de emergencias

Conceptos de Manejo de Emergencias

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 42	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Respuesta a desastres: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 43	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Preparación para la recuperación.

Restablecer el servicio educativo es una prioridad, además de garantizar el derecho a la educación permite que la comunidad afectada pueda retornar a la normalidad; procurando el primer paso en la recuperación.

Acceso y permanencia en:

“Parte de las estrategias para la recuperación después de un evento de gran magnitud es la disposición previa de pólizas de seguros de manera que se cuente con un mecanismo de protección financiera que amortigüe los costos de la recuperación de la infraestructura educativa y le de viabilidad a la escuela para seguir operando”. Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, UNGRD (2010).

Por tales razones es importante poner en práctica las acciones que la comunidad educativa ha incorporado durante meses como una nueva cultura de preparación y prevención en materia de Gestión Escolar del Riesgo. Visto de esta manera, valorar las necesidades que genera la emergencia y ejecutar las acciones de recuperación será más sencillo y generará menos afectación luego de ocurrida la emergencia.

FORMULARIOS

Identificación de la Institución y/o Seccional Educativa

Presentación e Identificación de la Institución y Seccional Educativa

Presentación e Identificación de la Institución Educativa	
Nombre de la Institución Educativa: Fe y Alegría San José	
Código Dane: 105001017132	Núcleo 922
Sedes:	Jornada:
1	Mañana y tarde
2	

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 44	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

3					
4					
Departamento:	Municipio:	Barrio/Vereda:			
Antioquia	Medellín	Villa Sofía (Robledo)			
Dirección de la sede:	Teléfono	Sitio web y Correo electrónico:			
1	442-15-84				
2					
3					
4					
5					
Jefe (A) De Núcleo:	Rector (A): Ana Delia Cárdenas	Coordinadores (As): Sandra Grisales y Claudia Fonnegra	Carácter De La I.E Publica X Privada		
N° De Estudiantes (Total): 930	N° De Docentes (Total): 26	N° Directivos (Total): 3	N° Administrativos (Total): 6	N° Personal de apoyo (Total): 2	Promedio de visitantes: 6
<i>Nota: cuantificar si existen personas con discapacidad y describir el tipo de discapacidad (visual, auditiva, intelectual –psicológica o física)</i>					
Presentación e identificación de la sede educativa (objeto del PEGR)					
Nombre de la Institución Educativa					
Sede:		Jornada:			
Departamento:	Municipio:	Barrio/Vereda:			
Dirección de la sede:	Teléfono:	Sitio web y Correo electrónico:			
Grupo de formulación:					
N° De Estudiantes (Total):	N° De Docentes (Total):	N° Directivos (Total):	N° Administrativos (Total):	N° Personal De Apoyo (Total):	Promedio De Visitantes
<i>Nota: Nota: Cuantificar si existen personas con discapacidad y describir el tipo de discapacidad tienen (visual, auditiva, intelectual –psicológica o física)</i>					

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 45	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Formulación de objetivos y políticas para el Plan Escolar de Gestión del Riesgo

Los objetivos son los efectos directos que se espera lograr con la implementación y desarrollo del plan escolar de gestión del riesgo en la institución educativa. Las políticas, por su parte, constituyen el conjunto de decisiones administrativas y académicas en coherencia con lo planteado normativamente frente a la Gestión del Riesgo en entornos educativos que se transformarán en acciones concretas al interior de la institución.

Objetivos y políticas de Gestión del Riesgo
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> Definir y dar a conocer las actividades y planes de acción que se deben tener en cuenta y que permitan dar respuesta oportuna y adecuada ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a las personas, los bienes y la estabilidad de la Institución Educativa Fe y Alegría San José.
Objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> Salvaguardar la vida y los bienes de los ocupantes del Colegio La Colina. Minimizar daños y/o lesiones que se puedan presentar en caso de un evento no deseado. Preparar a las directivas, docentes, alumnos y empleados para afrontar un evento que pueda dar origen a una emergencia hasta la llegada de personal experto y organismos de socorro, mediante la implementación de una estructura organizada. Definir un procedimiento normalizado para la evacuación de la comunidad educativa que se encuentre en las instalaciones de la institución. Dar cumplimiento en lo establecido por el sistema nacional de prevención y atención de desastres de la República de Colombia junto con las normas nacionales e internacionales que desarrollan e investigan lo relacionado con la preparación de emergencias. Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 46	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

económico, sino lo estratégico para la institución y su comunidad educativa.

- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios de la institución.

Políticas

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (Ley 1523/2012)

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Política Nacional de Educación Ambiental (2002)

La educación para la gestión del riesgo desde la perspectiva ambiental debe formar en la comprensión de las dinámicas territoriales, del daño (consecuencias, impactos) que genera la relación entre factores amenazantes y capacidades (sociales e institucionales), desde una perspectiva de desarrollo local.

Fase conocimiento del riesgo en el entorno educativo

Este capítulo permite la identificación de amenazas con sus respectivas vulnerabilidades en la configuración de los escenarios de riesgo de las instituciones educativas. Inicialmente se propone realizar una caracterización del contexto educativo en términos de su ambiente natural, ambiente social y construido a partir de los cuales se identifican los fenómenos amenazantes y los diferentes niveles de vulnerabilidad de los bienes o elementos expuestos a esos fenómenos; los daños y pérdidas que se pueden presentar y la representación de todo esto por medio de los escenarios de riesgo.

Caracterización del ambiente natural en el que se encuentra la Institución Educativa

La institución educativa Fe y Alegría San José se encuentra ubicada en el Barrio Villa Sofía, sector de Robledo, comuna 7, sector noroccidental del municipio de Medellín. El estrato predominante es el 2.

La ubicación del barrio y en él de la institución hace que estos se vean afectados por problemas de violencia entre combos que se disputan el territorio en barrios vecinos, quedando el colegio en medio del conflicto. Se registra un número bajo de familias

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 47	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

desplazadas (15). En general se observa altos niveles de pobreza.

Presenta una topografía quebrada, especialmente hacia el occidente, predominando las pendientes entre el 13.0% y el 36.0%.

Existe la quebrada Malpaso, que incide en forma directa en las características topográficas del barrio, por el mal manejo que se les ha dado a sus cuencas, estas quebradas se han convertido en fuentes de problemas de seguridad por las periódicas inundaciones en época de invierno.

El barrio Villa Sofía es principalmente un sector residencial, por lo cual carece de estructura económica plenamente desarrollada, solo se presenta comercio básico y servicios complementarios a la vivienda, especialmente por los principales corredores viales y centros de barrio.

Caracterización del ambiente social y económico de la Institución educativa

Caracterización de los aspectos sociales, económicos de la comunidad escolar y
aledaña a la institución educativa

La institución educativa Fe y Alegría San José se encuentra ubicada en el Barrio Villa Sofía, sector de Robledo, comuna 7, sector noroccidental del municipio de Medellín. El estrato predominante es el 2.

La ubicación del barrio y en él de la institución hace que estos se vean afectados por problemas de violencia entre combos que se disputan el territorio en barrios vecinos, quedando el colegio en medio del conflicto. Se registra un número bajo de familias desplazadas (15). En general se observa altos niveles de pobreza.

Las familias del sector se caracterizan por tener bajos ingresos económicos y depender de un ingreso mínimo para vivir; con alta prevalencia de amas de casa que reportan como única fuente de ingreso el aporte de un tercero (hij@, herman@, padres) o son madres cabeza de hogar que se emplean en oficios varios, como internas o vendedoras ambulantes. Es común la dependencia económica hacia una sola persona para el sostenimiento de un promedio por familia de entre 2 y 6 integrantes; lo que redundará en

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 48	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

hacinamiento y pobreza generalizada. Alta tasa de desempleo y empleo informal con negocios por fuera del barrio o dentro de la misma vivienda.

CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE CONSTRUIDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN JOSE Y SUS ALREDEDORES.

100% de la institución cuenta con los servicios básicos de agua, luz y comunicaciones.

Debido a la forma como se realizó el proceso de poblamiento del barrio circundante y a sus características topográficas, se generaron núcleos inconexos con una trama vial discontinua y con altas pendientes.

Carece de estructura económica plenamente desarrollada, solo se presenta comercio básico y servicios complementarios a la vivienda, especialmente por los principales corredores viales y centros de barrio.

La institución educativa se encuentra ubicada en una zona de bajo riesgo, de inundaciones, sismo y algunos otros desastres naturales. Solo es vulnerable al conflicto armado entra bandas en disputa de territorio, fuera de la institución educativa.

La escuela dispone de abastecimiento continuo y suficiente de agua durante la jornada escolar., dispone de energía eléctrica durante la jornada escolar, cuenta con algún sistema para la eliminación de aguas negras o residuales, la comunidad escolar disponen de agua para beber proporcionada por la escuela y cuenta con infraestructura sanitaria en servicio (inodoros) para estudiantes y docentes.

Por el tipo de materiales de construcción (techo, muros, piso y cerco perimetral la institución se considera segura. Observando las condiciones del inmueble escolar puede notarse la necesidad de mantenimiento, pues expresa problemas en las instalaciones eléctricas, barandales y escaleras. Además de problemas en muros, techos y pisos por humedad, grietas, entre otros, así como vidrios rotos.

El 100% de los estudiantes tienen silla y escritorio en condiciones aceptables.
En la institución educativa hay acceso a internet para toda la comunidad escolar.
La institución dispone de abastecimiento continuo y suficiente de agua y electricidad durante la jornada escolar.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 49	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

La institución dispone de pocos espacios para el desarrollo de actividades cívicas, deportivas, culturales y recreativas (cancha, patio o plaza cívica, áreas verdes). Y no cuenta con rampas para personas con capacidad reducida de movimiento.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 50	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ANÁLISIS DE AMENAZAS



INSTITUCION: INST EDUC FE Y ALEGRIA SAN JOSE
 FECHA: 09/11/2018

Amenazas de origen natural

Avenida torrencial	2	Media
Inundaciones	2	Media
Tormentas electricas	1	Baja
Temperaturas extremas	1	Baja
Huracanes	1	Baja
Hundimientos	1	Baja
Sismos	1	Baja
Deslizamiento	1	Baja
Eventos con Animales (abejas, avispas, reptiles, roedores)	1	Baja
Brotos epidémicos (varicela, rubeola, zika, chikunguña)	1	Baja

Calificación promedio amenazas de origen natural: 1,2 Media

Amenazas de origen socionatural

Incendios forestales	1	Baja
Deforestación	1	Baja
Contaminación ambiental	1	Baja
Minería subterránea	1	Baja
Manejo inadecuado de cuencas hidrográficas	1	Baja

Calificación promedio amenazas de origen socionaturales: 1 Baja

Amenazas de origen antrópico tecnológico

Colapso estructural	2	Media
Fuga de materiales peligrosos	1	Baja
Intoxicación (por sustancias químicas o por alimentos)	1	Baja
Explosión de ductos de gas y gasolina	1	Baja
Accidente aereo	1	Baja
Accidente de tránsito	1	Baja
Incendios	1	Baja

Calificación promedio amenazas antrópico tecnológicas: 1,14 Media

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 51	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ANÁLISIS DE AMENAZAS



Violencias

Extorsión (Vacuna)	3	Alta
Narcomenudeo	3	Alta
Bandas o combos	3	Alta
Pandillismo	3	Alta
Tránsito y descanso de actores armados	3	Alta
Enfrentamiento de grupos armados y hostigamiento	3	Alta
Actores armados cercanos (Legales o ilegales)	3	Alta
Robo	2	Media
Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	2	Media
Reclutamiento forzado	2	Media
Secuestro extorsivo	1	Baja
Cercanía a batallones, puestos de policía o sedes	1	Baja

Calificación promedio amenazas de origen violencias **2,42 Alta**

Calificación general amenazas **1,44 Media**

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 52	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

PMI AMENAZA PRIORIZADA 1

		PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA DEFINICIÓN DE METAS CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN		CÓDIG O PMI- RMC-01 VERSIÓ N 1
DATOS DE LA IE				
NOMBRE DE LA IE	Fe y Alegría San José	NUMERO DE SEDES	1	
NOMBRE DE SEDE		DIRECCIÓN	Calle 86 nro. 92-60	
NOMBRE DE RECTOR	Ana Delia Cárdenas	CORREO DE CONTACTO	anadeliacardenas.semi@gmail.com	
Amenaza Priorizada ()			Puntuación de amenaza	
Enfrentamiento de grupos armados y hostigamiento			3	
META () de acuerdo a la Amenaza, priorización que realizó.				
Ante las situaciones de violencia que se han presentado y que en algunos casos han ocurrido en las cercanías de la institución educativa es necesario activar el protocolo de situación de riesgo.				
Actividad a realizar	Cantidad o porcentaje	Tiempo		
Marque con X EL Criterio de medición de la meta	Porcentaje - %			
	Número - #	1	2 horas	
	Documento			
Precisar la línea de base				
Definir la cantidad que se espera alcanzar con la meta.	Actividad sensibilización sobre actores armados en el entorno de la institución educativa.			
Definir la fecha para el cumplimiento de la meta	dd/mes/año	01/17/2020		
Fechas en que realizará seguimiento a las metas o los avances de las mismas	Seguimiento 1	dd/mes/año		
	Seguimiento 2	dd/mes/año		

Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 53	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

	Seguimiento 3	dd/mes/año
Nombre del responsable de gestionar el seguimiento y alcance de la meta.	Rafael Montoya	
Definir actividades para el desarrollo de la Meta propuesta.	Actividad 1. Meta () Sensibilizar sobre la forma de cómo actuar sobre algún hecho violento	
Definir el responsable.	Todos los directores de grupo	

PMI AMENAZA PRIORIZADA 2

		PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA DEFINICIÓN DE METAS CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN		CÓDIGO PMI-RMC-01 VERSIÓN 1
DATOS DE LA IE			NUMERO DE SEDES	1
NOMBRE DE LA IE	Fe y Alegría San José		DIRECCIÓN	Calle 86 nro. 92-60
NOMBRE DE SEDE		CORREO DE CONTACTO	anadeliacardenas.semi@gmail.com	
NOMBRE DE RECTOR	Ana Delia Cárdenas			
Amenaza Priorizada ()				Puntuación de amenaza
Narcomenudeo				3
META () de acuerdo a la Amenaza, priorización que realizó.				
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre los efectos del narcomenudeo en las instituciones educativas.				

Convenio:



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 54	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Actividad a realizar	Cantidad o porcentaje		Tiempo
Marque con X EL Criterio de medición de la meta	Porcentaje - %		
	Número - #	1	2 horas
	Documento		
Precisar la línea de base			
Definir la cantidad que se espera alcanzar con la meta.			
Definir la fecha para el cumplimiento de la meta		dd/mes/año	01/17/2020
Fechas en que realizará seguimiento a las metas o los avances de las mismas	Seguimiento 1	dd/mes/año	
	Seguimiento 2	dd/mes/año	
	Seguimiento 3	dd/mes/año	
Nombre del responsable de gestionar el seguimiento y alcance de la meta.		Rafael Montoya	
Definir actividades para el desarrollo de la Meta propuesta.	Actividad 1. Meta ()		
	Dirección de grupo. Entorno escolar influenciado por el narcomenudeo.		

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 55	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES N°1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INST EDUC FE Y ALEGRIA SAN JOSE

Factores físicos

Cuerpos de agua como quebradas, ríos, lagunas se encuentran a distancia mayor de 300 mts de la IE	3
La IE cuenta con ambientes F (teatros, aulas múltiples con un área mayor a 1,4 mts por estudiante)	3
Áreas de circulación y corredores con buena accesibilidad, libres aún si hay procesos de exposiciones artísticas en la IE	3
Ambientes tipo E (corredores y espacios de circulación utilizados para evacuación) equivalen al 40% del área construida	3
Ambientes tipo D (canchas deportivas con superficie plana, continua y sin obstrucciones)	3
Ambientes tipo C (laboratorios, aulas de tecnología, aulas artísticas, cumple con espacios de 2.40 mts por estudiante)	3
Ambientes tipo A (grupos de máximos 30 estudiantes con espacios de 1.80 mts por estudiante)	3
Estudiantes de preescolar ubicados en el primer nivel	3
Estabilidad del suelo y cobertura vegetal	3
Estado de parqueaderos	3
Estado de hidrantes públicos y/o privados	3
Accesos adecuados para personas con discapacidad	3
Suministro de energía	3
Estado de escaleras y accesos	3
Tipo de construcción sismo resistente	3
Estado de los techos	3
Puertas con una amplitud mínima de 0.80 mts	2
Ubicación de IE de primaria y secundaria a un radio menor de 1km de residencia de estudiantes	2
Ubicación de Preescolar a un radio menor de 300 mts de residencia de estudiantes	2
Estado del Material con el que esta construida la planta física	2
Estado de los muros estructurales	2
IE está ubicada a menos de 200 mts de bares y zonas de tolerancia	1
IE está ubicada a más de 300 mts de industrias	1
IE ubicada a más de 50 mts de líneas de alta tensión, canales o pozos abiertos, vías ferreas o vehiculares de alto tráfico	1
Ubicación de la IE en zonas de bajo riesgo de amenazas naturales o humanas	1
Servicios de comunicación	1
Servicio de gas natural	1

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 56	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES N°1



Servicio de recolección de basura	1
Suministro de agua	1
Estado de columnas de la institución educativa	1
Estado tanque de reserva de agua	*NA

Promedio vulnerabilidad factores físicos **2.2 Alta**

*NA: No aplica

Factor económico

Familias de estudiantes cuentan con Ingresos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas	3
Aseguramiento de equipos y bienes en general	3
Aseguramiento de edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terrorista etc..	3
Se cuenta con algún sistema de seguro para proteger funcionarios	3
Existencia de dotación personal para personal de brigada y de comité escolar de gestión de riesgos	3
Existencia de presupuestos específicos para la emergencia, o flexibilidad para movilizar recursos	3
Rubros para acciones de gestión de riesgo acordes al nivel de riesgo de la IE	3
Existencia de mecanismos para gestionar recursos para prevención de riesgos por fuera del presupuesto escolar	3
Familias de estudiantes cuentan con vivienda en condiciones adecuadas para la cantidad y el tipo de población que la habita	2
Familias de estudiantes cuentan con acceso efectivo al sistema de salud	2
Familias de estudiantes cuentan con acceso fácil y ágil al mercado laboral	2
La población cuenta con seguridad alimentaria adecuada	2
Familias de estudiantes cuentan con acceso a los servicios públicos básicos	1

Promedio vulnerabilidad factores económicos **2.5 Alta**

Factor educativo y/o pedagógica

Participación de padres y madres en los procesos educativos en emergencias	3
Existencia de planes de contingencia-emergencia-restablecimiento de la educación implementados con participación de estudiantes, docentes, familia y comunidades	3
Existencia de PEI que articula transversalmente el tema de gestión de riesgo en las 9 áreas obligatorias de conocimiento	3

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 57	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES N°1



Conocimiento de las normas nacionales, departamentales y municipales frente a gestión de riesgos por parte de directivas	3
Existencia de herramientas pedagógicas para facilitar el aprendizaje-enseñanza de la Gestión de Riesgos	2
Existencia de programas o proyectos específicos que reconocen e intervienen la educación en emergencias y la gestión del riesgo en la IE	2

Promedio vulnerabilidad factor educativo **2,7** **Alta**

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 59	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES N°2



Realización de simulacros de evacuación en el último año	1
Se cuenta con instituciones externas apoyando la gestión del riesgo y la intervención da respuesta a la realidad de la IE	1
Existencia de Política Municipal de gestión de riesgo incorporada en el plan de Desarrollo	1

Promedio vulnerabilidad factores institucional: **2.1 Alta**

Factor psicosocial y comunitario

Existencia de protocolos de afrontamiento ante acciones de pandillismo	3
Existencia de lugares comunitarios alternos a la escuela, equipados para brindar atención educativa en situaciones de emergencia	3
Existencia de plan de evacuación con rutas alternas, seguras para el tránsito de NNAJ de la escuela a sus casas en casos de emergencias	3
Existencia de distintivos de espacio protegido en el marco del DIH visibles desde larga distancia y desde el aire	3
La IE cuenta con un espacio protegido para NNAJ y personal educativo para resguardarse en caso de enfrentamiento armado cercano	3
Existencia de programas de prevención y manejo de situaciones y manejo de sustancias psico activas	2
Los maestros cuentan con capacitación en primeros auxilios emocionales	2
Los maestros y directores de escuela han recibido algún tipo de capacitación en educación en emergencias	2
La escuela cuenta con rutas o protocolos de acción en caso de situaciones de emergencia	2
La escuela cuenta con un directorio de los representantes de las instituciones de atención y protección en el marco de la ley de víctimas	2
Se ha brindado capacitación a la comunidad educativa en educación en gestión de riesgo	2
La IE promueve la participación de la comunidad educativa en las actividades del plan escolar de gestión de riesgos	2
Hay niveles altos de participación de la comunidad en las actividades de la IE	2
Existe organización de la comunidad en torno a la gestión de riesgo	2
Se tiene claro las rutas de activación existentes para atender las violencias sexuales que la IE identifique	1

Promedio vulnerabilidad factores psicológicos: **2.3 Alta**

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 60	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES N°2



Existencia de programas de inclusión educativa dirigidos a grupos de pertenencia étnica indígena, afro descendiente, room y/o raizal	3
Existencia de programas, procedimientos y orientaciones cuando la población de infancia, primera infancia y adulto mayor supere el 50% del total de población de la IE	3
Infancia, primera infancia y adulto mayor representan menos del 50% del total de población de la IE	2
Existencia de programas de formación y orientación a docentes para la atención de población en situación de discapacidad y de talentos especiales	1
Existencia de programas de inclusión educativa dirigidos a grupos de población con discapacidad o talentos especiales	1
La población con discapacidad o talentos especiales sumada en la IE está por debajo del 10% del total	1
La población afro descendiente, indígena, room y/o raizal sumada en la institución educativa está por debajo del 14.1% del total	1

romedio vulnerabilidad factores poblacionale **1,7 Media**

PMI DE VULNERABILIDADES 1

DATOS DE LA IE		NUMERO DE SEDES	
NOMBRE DE LA IE	Fe y Alegría San José		1
NOMBRE DE SEDE		DIRECCIÓN	Calle 86 nro 92-60
NOMBRE DE RECTOR	Ana Delia Cárdenas	CORREO DE CONTACTO	anadeliacardenas.semi@gmail.com
Vulnerabilidad Priorizada ()		Puntuación de Vulnerabilidad	
Grupos de máximo 50 estudiantes con espacios de 1,80 por estudiante)		3	
META () de acuerdo a la Vulnerabilidad priorizada.			
Disminuir el número de estudiante por aula a 40			

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 61	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Actividad a realizar	Cantidad o porcentaje		Tiempo	
Marque con X EL Criterio de medición de la meta	Porcentaje - %			
	Número - #	X		
	Documento			
Precisar la línea de base				
Definir la cantidad que se espera alcanzar con la meta.				
		Disminuir el promedio de estudiante por metro cuadrado		
Definir la fecha para el cumplimiento de la meta				
		dd/mes/año	17/01/2020	
Fechas en que realizará seguimiento a las metas o los avances de las mismas				
		Seguimiento 1	dd/mes/año	09/09/2019
		Seguimiento 2	dd/mes/año	17/01/2020
		Seguimiento 3	dd/mes/año	06/06/2020
Nombre del responsable de gestionar el seguimiento y alcance de la meta.				
		Ana Delia Cárdenas		
Definir actividades para el desarrollo de la Meta propuesta.				
Actividad 1. Meta ()				
Gestionar ante la secretaria de educación disminuir el número de estudiantes por cada aula.				
Definir el responsable.				
		Ana Delia Cárdenas		
Precisar la fecha de realización (inicio y finalización)				
		Inicio	dd/mes/año	09/09/2019
		Final	dd/mes/año	17/01/2020
Describir los recursos necesarios				
		cantidad recurso	Valor	
Definir actividades para el				
Actividad 2. Meta ()				

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 62	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

desarrollo de la Meta propuesta.	Gestionar ante secretaria de educación.
---	--

PMI DE VULNERABILIDADES 2

DATOS DE LA IE		NUMERO DE SEDES	1
NOMBRE DE LA IE	Fe y Alegría San José		
NOMBRE DE SEDE		DIRECCIÓN	Calle 86 nro 92-60
NOMBRE DE RECTOR	Ana Delia Cárdenas	CORREO DE CONTACTO	anadeliacardenas.semi@gmail.com
Vulnerabilidad Priorizada ()			Puntuación de Vulnerabilidad
Se cuenta con espacio físico para la atención de primeros auxilios.			3
META () de acuerdo a la Vulnerabilidad priorizada.			
Gestionar y ubicar un espacio para la atención de primeros auxilios.			
Actividad a realizar	Cantidad o porcentaje		Tiempo
Marque con X EL Criterio de medición de la meta	Porcentaje - %		
	Número - #	1	
	Documento		
Precisar la línea de base			
Definir la cantidad que se espera alcanzar con la meta.	Lugar adecuado para la atención de primeros auxilios.		
Definir la fecha para el cumplimiento de la meta	dd/mes/año	01/17/2020	
Fechas en que realizará seguimiento a las metas o los	Seguimie	dd/mes/año	

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 63	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

avances de las mismas	nto 1		
	Seguimie nto 2	dd/mes/año	01/17/2020
	Seguimie nto 3	dd/mes/año	06/06/2020
Nombre del responsable de gestionar el seguimiento y alcance de la meta.		Ana Delia Cárdenas	
Definir actividades para el desarrollo de la Meta propuesta.	Actividad 1. Meta ()		
	Gestionar la ubicación y materiales para la atención de los primeros auxilios.		
Definir el responsable.		Ana Delia Cárdenas	
	Precisar la fecha de realización (inicio y finalización)	Inicio	dd/mes/año 01/09/2019
		Final	dd/mes/año 17/01/2020

Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 64	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Organización para la respuesta a emergencias

Grupo coordinador de gestión escolar del riesgo en emergencias

(Comité escolar de gestión del riesgo)

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE		
NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE		
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001017132		
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:	01/17/2020
COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO	NOMBRE INTEGRANTES Y SUPLENTES	CONTACTOS (TELEFONO - EXT / CELULAR)	
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS	Representante:	ANA DELIA CARDENAS(RECTORA)	3022130989
	Suplente:	RAFAEL MONTOYA(DOCENTE)	3103771345
	Miembros:	SANDRA GRISALES(COORDINADORA)	3128020968
		CLAUDIA FONNEGRA(COORDINADORA)	
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Representante:	ESTELA GOMEZ	3004897151
	Suplente:	GLORIA GOMEZ	3002740610
	Miembros:	MARTA TORRES	3006093728
		RUTH ORTIZ	3148616091
		SANDRA HELENA GOMEZ	3046783552
		HERIBERTO PALACIOS Y GLORIA ORTIZ	3104349733
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Representante:	HERNAN RESTREPO	3015977031
	Suplente:	JHON FREDY TABARES	3206072168
	Miembros:	RAUL ORJUELA	3108335855
		ASDRUBAL SERNA	3015917913
		ERICA ROMAN	3105045661
		CRISTINA COLORADO Y RICARDO GONZALEZ	
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Representante:	JOAQUIN CORREA	3192609576
	Suplente:	SERGIO RODRIGUEZ	3178395288

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 65	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

	Miembros:	AMPARO CARDONA	3148063361
		CRISTINA ECHAVARRIA	3127429237
		JAIRO PINTO	3146972298
		CLAUDIA ZULETA Y SANTIAGO RODRIGUEZ	3166117677
BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL	Representante:	YULISSA PADILLA	3104899014
	Suplente:	ALEXA GARCIA	3136277656
	Miembros:	ALEJANDRO AGUDELO	
		ERICA LONDOÑO(UAI)	3193754707
		ROSALBA DAVID	3216290926
		LUISA MOSQUERA Y SANDRO WATTS	3005875021
OTROS (GRUPOS DE APOYO CONFORMADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ETC.)	Representante:		
	Suplente:		
	Miembros:		

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 66	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Directorio externo de respuesta a emergencias

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE		
NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE		
CÓDIGO DANE DE SEDE:	1,05001E+11		
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:	01/17/2020
Institución responsable	Teléfono del contacto principal	Nombre del responsable y/o Suplente	
Número único de seguridad y emergencias Medellín	123	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Estación del Cuerpo de bomberos más cercano	257-67-28	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Centro de salud / Unidad intermedia	234-00-70	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Hospital más cercano (II y/o III nivel)	445-90-00	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Estación de Policía / CAI / Cuadrante	3127204958	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Entidad de transportes y tránsito /Movilidad de la ciudad	445-77-77	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Empresas servicios públicos: (Telefonía, acueducto y alcantarillado, energía, alumbrado público, gas)	4444115	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Cruz Roja Sede Principal	3505300- 144	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Defensa Civil Sede Principal	3199090	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Alcaldía	3855555	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Inspección de Policía más cercana	436-14-88	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Línea de protección a niñas/os y adolescentes	141	SERVICIO SEGURIDAD(EMPRESA DE VIGILANCIA)	
Otros			

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 67	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Necesidades de Equipos para Comunicaciones.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE							
NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE							
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001017132							
Fecha de diligenciamiento:		Fecha de actualización de formulario:				01/17/2020		
Equipos o recursos para comunicaciones	Cantidad de equipos o recursos existentes	Condición (en caso de existir)	Cantidad de equipos o recursos requeridos	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
					Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Sistema altoparlante	0		1	Coordinador de respuesta Escolar a Emergencias. (COMITÉ LIDER)				\$ 2.500.000,00
Teléfonos fijos	1	EN BUEN ESTADO		Coordinador de respuesta Escolar a Emergencias. (COMITÉ LIDER)				
Teléfonos celulares	0		0					
Radioteléfonos	0		0					
Megáfonos	0		1	Coordinador de respuesta Escolar a Emergencias. (COMITÉ LIDER)				\$ 250.000,00
Conectividad wifi	0		0					
Otros								
Diligenció:	COMITÉ LIDER							

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 68	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Formulario equipamiento contra incendios

NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE							
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001017132							
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:					01/17/2020	
Equipos o recursos contra incendios	Cantidad de equipos o recursos existentes	Condición (en caso de existir)	Cantidad de equipos o recursos requeridos	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
					Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Extintores Solkaflam para equipos eléctricos	2	en buen estado.	0	Brigada Contra incendios.				
Extintores tipo ABC	8	en buen estado.		Brigada Contra incendios.				
Mangueras	0	0		Brigada Contra incendios.				
Hidrantes	0	0		Brigada Contra incendios.				
Sprinkles o rociadores	0	0	2	Brigada Contra incendios.			dos mangueras rociadoras	\$ 200.000,00
Detectores de humo	0	0		Brigada Contra incendios.				
Red de tuberías contra incendios	0	0		Brigada Contra incendios.				
Tanques de agua	0	0		Brigada Contra incendios.				
Diligenció:	COMITÉ LIDER							

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 69	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Formulario equipamiento para Atención Prehospitalaria (Primeros Auxilios).

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE							
NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE							
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001017132							
Fecha de diligenciamiento de este formulario:	02/08/2019		Fecha de actualización de formulario:				01/17/2020	
Equipos o recursos para primeros auxilios	Cantidad de equipos o recursos existentes	Condición (en caso de existir)	Cantidad de equipos o recursos requeridos	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
					Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Camillas	2	en buen estado.	2	Brigada de Primeros Auxilios.			se requiere gestionar 2 camillas	\$ 300.000,00
Desfibrilador Externo Automático (DEA)	0		1	Primeros Auxilios.			Se requiere gestionar desfibrilador	\$ 300.000,00
Botiquín	0		15	Primeros Auxilios.			se requiere gestionar la compra de 15	\$ 450.000,00
Puesto de Enfermería o Espacios físicos disponibles o adaptables para atender y clasificar heridos, albergar afectados, proteger personas más vulnerables (niños/as, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)	0		1	Primeros Auxilios.				
Diligenció:	COMITÉ LIDER							

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 70	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Formulario Chequeo de Elementos: Botiquín de Primeros Auxilios.

Artículo - Material	Cantidad	Presentación	Seleccione
Tijeras	1	Tijeras corta todo o trauma	No
Linterna de primeros auxilios	1	Und pequeña	No
Pilas de repuesto para Linterna	1		No
Tapabocas	10	Und	No
Monogafas (gafas de seguridad)	1	Und	No
Sales de Rehidratación Oral	2	Sobre	No
Gasas Limpias	2	Caja de 3" x 10 yardas	No
Gasas estériles	2	paquete por 10 und	No
Cura Adhesiva	1	Caja por 20 und	No
Esparadrapo	1	Rollo por 2 pulgadas	No
Micropore	2	Rollo por 2 pulgadas	No
Baja lenguas	1	paquete por 10 und	No
Venda de Gasa	4	Und 4" x 5 yardas	No
Venda triangular	4	Und	No
Solución Salina 0.9%	3	Bolsa por 500	No
Guantes de latex no Estériles	10	Par	No
Termómetro digital	1	Und	No
Vaselina	1	Frasco (cualquier presentación)	No
Tarjetas de clasificación de triaje	1	Paquete	No
Férulas de Inmovilización para extremidades	1	Paquete de 3 inmovilizadores (Pierna, brazo y tobillo)	No
Barrera facial para ventilación	2	Und	No
Bolsas plásticas (verde y roja)	2	Und	No
Manta térmica	2	Und	No

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 71	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Formulario necesidades de Señalización.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE						
NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE						
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001017132						
Fecha de diligenciamiento de este formulario:	02/08/2019		Fecha de actualización de formulario:			01/17/2020	
Tipo de señal	Cantidad de señales existentes	Cantidad de señales requeridas	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
				Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Señales de Prohibición	0	16	Brigada de Evacuación.			Avisos refractivos.	\$ 450.000,00
Señales de precaución, advertencia e identificación	0	16	Brigada de Evacuación.				
Señales de obligación o reglamentarias	0	16	Brigada de Evacuación.				
Señales de información de salidas de emergencia y primeros auxilios	0	16	Brigada de Evacuación.				
Señales de protección contra incendios	0	16	Brigada de Evacuación.				
Otras							
Diligenció:	COMITÉ LIDER						

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 72	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Formulario necesidades del Sistema de Alarma.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE						
NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE						
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001017132						
Fecha de diligenciamiento de este formulario:	02/08/2019		Fecha de actualización de formulario:			01/17/2020	
Características del sistema de alarma	Verificación de la característica	Modificaciones requeridas	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
				Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Cubre todas las zonas donde hay estudiantes, empleados y visitantes.	No cumple	No cumple	Brigada de Evacuación.			Cableado y sirenas para exteriores.	\$ 500.000,00
Es distinta al sonido de cambio de clases.	No cumple	No cumple	Brigada de Evacuación.				
Es exclusiva para casos de emergencia.	No cumple	No cumple	Brigada de Evacuación.				
La conoce toda la comunidad educativa.	No cumple	No cumple	Brigada de Evacuación.				
Dispone de un sistema alternativo para el suministro de energía.	No cumple	No cumple	Brigada de Evacuación.				
Es incluyente para todos los tipos de población (capacidades diferentes).	No cumple	No cumple	Brigada de Evacuación.				
Se revisan periódicamente los sistemas automáticos de detención y alarma.	No cumple	No cumple	Brigada de Evacuación.				
Diligenció:	COMITÉ LIDER						

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 73	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Formulario Principales factores de riesgo psicosocial de la comunidad educativa.

No.	CARACTERISTICA	Criterio
1	¿Existe organización de la comunidad en torno a la gestión de riesgo?	No
2	¿Hay niveles altos de participación de la comunidad en los temas del Establecimiento Educativo (EE)?	No
3	¿El EE participa y promueve activamente a la comunidad educativa el plan escolar de gestión de riesgos?	Si
4	¿Se ha brindado capacitación a la comunidad educativa en educación en gestión de riesgo?	Si
5	¿El EE cuenta con un espacio protegido idóneo para que las y las niñas/os, adolescentes y jóvenes, y el personal educativo, pueda resguardarse en caso de un enfrentamiento armado cercano?	No
6	¿El EE cuenta con distintivos de espacio protegido en el marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH) visibles desde larga distancia y desde el aire?	No
7	¿Existe un plan de evacuación con rutas alternas, seguras para el tránsito de niñas/os, adolescentes y jóvenes del EE a sus casas?	No
8	¿El EE cuenta con un directorio de los representantes de las instituciones de atención y protección en el marco de la ley de víctimas?	Si
9	¿El EE cuenta con rutas o protocolos de acción en caso de situaciones de emergencia?	Si
10	¿Los maestros y directores del EE han recibido algún tipo de capacitación en educación en emergencias?	Si
11	¿Los maestros cuentan con capacitación en primeros auxilios emocionales?	No
12	¿Se cuenta con lugares comunitarios alternos al EE, disponibles y equipados para brindar atención educativa en situaciones de emergencia?	No
13	¿Se cuenta con protocolos de afrontamiento ante acciones de pandillismo?	No
14	¿Se tienen claras las rutas de activación existentes para atender las violencias sexuales que el EE identifique?	Si
15	¿Existen programas de prevención y manejo de situaciones frente al consumo de sustancias psicoactivas?	Si
16	Otros ¿Cuáles?	

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 74	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Formulario necesidades de Capacitación en Gestión Escolar del Riesgo.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE							
NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA FE NY ALEGRIA SAN JOSE							
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001017132							
Fecha de diligenciamiento de este formulario:	02/08/2019	Fecha de actualización de formulario:					01/17/2020	
Servicio de respuesta	Temas de capacitación	Cantidad de personas capacitadas	Cantidad de personas a capacitar	Oferente de capacitación	Responsable de gestionar	Plazo		Valor estimado o recursos
						Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)	
Coordinación de la respuesta escolar a emergencias	Ej. administración y logística en Emergencias	0	1		Rector con apoyo de (comité líder) representantes del Grupo Coordinador de Gestión Escolar en Emergencias.			
Extinción de conato de incendios	Manejo de extintores	2	5					
Soporte Vital Básico	Primeros auxilios	2	5					
Evacuación	Simulacro de evacuación	0	5					
Apoyo psicosocial en crisis y emergencias (Primeros Auxilios Psicológicos)	Primeros auxilios sicológicos	0	5					
Otros...								
Diligenció:	COMITÉ LIDER							

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 75	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Plan de trabajo simulacro.

PLAN DE TRABAJO - PLANIFICACIÓN SIMULACRO									
1. OBJETIVO GENERAL		2. OBJETIVOS ESPECIFICOS				3. ALCANCE		4. PARTICIPANTES ESTIMADOS	
Fortalecer la preparación de la Entidad aliada o Institución Educativa Fe y Alegría San José, frente a la ocurrencia de un evento de sismo.		1. Reconocimiento de rutas de evacuación y punto de encuentro. 2. Evaluar el comportamiento de la comunidad Educativa de la IE durante un proceso de evacuación. 3. Lograr la mayor participación de la comunidad educativa de la IE 4. Identificar acciones por mejorar.				El alcance será solo de la I.E del barrio Villa Sofía.		Niños: 480 Jóvenes 450 Adultos: 42 Con movilidad reducida: 0 TOTAL PERSONAS: 972	
5. TIPO DE EJERCICIO	5.1. NIVEL DE INFORMACIÓN			5.2. COBERTURA DEL PLAN			6. TOTAL PERSONAS ORGANIZADAS		
	Avisado	x	No Avisado	Plan de Evacuación	x	Otro Plan	En la organización del ejercicio participan personas incluyendo brigadistas		
7. EVENTO A SIMULAR	8. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO			9. FECHA Y HORA DE EJECUCIÓN		10. RESPONSABLE PRINCIPAL, CELULAR Y TELÉFONO		11. DURACIÓN ESTIMADA DEL SIMULACRO	
Sismo	I.E Fe y Alegría San José			9:10 am. DE OCTUBRE 22 DE 2020 10:10 a.m.		3103771345		60 minutos	
No.	12. ACTIVIDAD	13. FORMATO	14. RESPONSABLE	15. FECHA DE EJECUCIÓN					
				INICIAL	FINAL				
1	Presentación del proyecto Simulacro Escolar a directivas y núcleo Educativo.	Reunión	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR	Octubre 19-2020	19 de octubre				
	Definición de estructura básica de organización de simulacro	Formato de Estructura de organización	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR	Octubre 8-2019	Octubre 8-2020				
2	Construcción Análisis de Riesgos	Formato Guía Desarrollo Simulacros	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR	Agosto 3-2020	Agosto 3-2020				
3	Taller de trabajo Análisis de Riesgo y Plan de Evacuación	Reunión	Brigadas y agentes educativos	Agosto 3-2020	Agosto 3-2020				
4	Diseño Ruta de Evacuación	Formato Guía Desarrollo Simulacros	BRIGADA DE EVACUACIÓN	Agosto 3-2020	Agosto 3-2020				
5	Construcción del Guión del simulacro	Formato Guía Desarrollo Simulacros	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR	Octubre 5-2020	Octubre 5-2020				
6	Identificación de recursos disponibles para el simulacro	Formato Guía Desarrollo Simulacros	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR	Octubre 5-2020	Octubre 5-2020				

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO		CÓDIGO:	Página: 76	VERSIÓN: 01
REVISÓ:		ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:		FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

7	Construcción Plano Ruta de Evacuación, ubicación de recursos, análisis de riesgos.	Formato Guía Desarrollo Simulacros	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR	Octubre 5-2019	Octubre 4-2020
8	Entrega Plan de Trabajo a NUCLEO EDUCATIVO Y DAGRED	Radicado	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO ESCOLAR	Octubre 13 -2019	Octubre 13-2019

CRONOGRAMA SIMULACRO

Actividades	Fecha de ejecución	Observaciones
Organización de comisión para simulacro	SEPTIEMBRE 25-2020	REUNION COMITÉ LIDER CON RESPONSABLES DE CADA BRIGADA
Formulación del plan básico del simulacro	OCTUBRE 8-2020	REUNION COMITÉ LIDER CON RESPONSABLES DE CADA BRIGADA
Participación de aliados estratégicos		
Asignación de roles	OCTUBRE 19-2020	REUNION COMITÉ LIDER CON RESPONSABLES DE CADA BRIGADA
Elaboración de ficha técnica	OCTUBRE 5-2020	REUNION COMITÉ LIDER CON RESPONSABLES DE CADA BRIGADA
Lista de verificación de actividades	OCTUBRE 19-2020	REUNION COMITÉ LIDER CON RESPONSABLES DE CADA BRIGADA
Instrumentos para la evaluación	OCTUBRE 5-2020	REUNION COMITÉ LIDER CON RESPONSABLES DE CADA BRIGADA
Desarrollo del simulacro	OCTUBRE 22-2020	REUNION COMITÉ LIDER CON RESPONSABLES DE C REUNION COMITÉ LIDER CON RESPONSABLES DE CADA BRIGADA ADA BRIGADA
Evaluación del ejercicio	OCTUBRE 23-2020	REUNION COMITÉ LIDER
Redacción y entrega del informe del simulacro	OCTUBRE 26-2020	REUNION COMITÉ LIDER

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 77	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		



Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 78	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

BIBLIOGRAFÍA

PROYECTO EDUCATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN - CARTILLA PEGRD

Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, UNGRD (2010).

CIBERGRAFIA

Plan Escolar de Gestión del Riesgo. (2018). Obtenido de Teleducación Medicina:

<https://teleducacion.medicinaudea.co/enrol/index.php?id=1115>

ANEXO 1

Resolución Rectoral

Enero 17 de 2020

Por medio de la cual se aprueba y se CONFORMAR COMITÉ DE PROYECTO EDUCACION EN GESTION DEL RIESGO anexo al PRAE y al Manual de Convivencia de la Institución Educativa Fe y Alegría San José y al PEI con todas sus modificaciones y actualizaciones.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

En uso de las atribuciones legales que le confiere la ley General de Educación, el decreto Reglamentario 1860 de 1994

CONSIDERANDO QUE:

Que El título tercero del Código Sanitario Nacional Colombiano (Ley 9 de 1979), relativo a la Salud Ocupacional.

Que la Ley 1295 de 1994 en el Artículo 35. Servicios de Prevención, Literal b. “Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios”.

Que el Decreto 1400 de 1984 y disposiciones reglamentarias Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.

Que el Decreto 919 de 1989 Organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres

Que la NSR- 10 Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, 1998

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 79	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Es deber de la Rectora establecer conjuntamente con la comunidad, normas claras y precisas para el cuidado de la comunidad educativa.

En la organización participó activamente la comunidad educativa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el COMITE que apoya el PLAN EDUCATIVO DE GESTION DEL RIESGO y anexarlo al Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Fe y Alegría San José.

EQUIPO LIDER

ANA DELIA CARDENAS GUARIN – RECTORA

SANDRA MILENA GRISALEZ VELASQUEZ – COORDINADORA

LINDA MARIA PULIDO GUTIERREZ –COORDINADORA

RAFAEL IGNACIO MONTOYA - DOCENTE ENCARGADO

FUNCIONES DEL EQUIPO LIDER

Promover, fortalecer y estimular la participación efectiva de los estudiantes, padres y madres de familia, trabajadores del centro y de toda la comunidad educativa en la implementación de la gestión de riesgos de desastres.

Elaboración del plan escolar de gestión del riesgo y planes de contingencia por tipo de amenaza.

Identificar y gestionar los distintos recursos, que se necesitan para poner en funcionamiento del PEGR y la implementación del plan de gestión de riesgos y mantenerlo así de manera permanente.

Planificar la correcta ejecución de los simulacros escolares y evaluarlos.

RESPONSABILIDADES DEL RECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Dirige la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres
- Encabeza, coordina la formulación, implementación y evaluación del Plan de Trabajo de la Comisión
- Monitorea y supervisa el cumplimiento de del Plan de Trabajo de la Comisión
- Representa a la Institución Educativa en el Centro de Operaciones de Emergencia Local

RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES DE LA COMISION DE GESTIÒN DE RIESGO

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 80	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

- Organiza reuniones y capacitaciones para los miembros de la Comisión del PEGR en estrecha coordinación con el Director de la Institución Educativa.
- Coordina con el Rector(a) para que convoque a los miembros de la Comisión para la planificación, implementación y evaluación del Plan escolar de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONFROMACION DE LAS BRIGADAS

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

JOAQUIN EMILIO CORREA -DOCENTE EDUC.FISICA DE LA MAÑANA

SERGIO RODRIGUEZ – DOCENTE EDUCACION FISICA DE LA TARDE

SANDRA ELLENA GOMEZ PEREZ – DOCENTE EDUCACION VIAL TARDE

FUNCIONES DE LA BRGADA DE PRIMEROS AUXILIO

Revisar y mantener dotados los elementos del botiquín de emergencia.

Sugerir la adquisición y evaluación de elementos adicionales para el botiquín.

Asistir a las capacitaciones que se realicen.

Llevar botiquín de Primer auxilio y trasladarse al sitio donde la víctima se encuentre.

Suministrar primeros auxilios, trasladar al paciente al sitio del triage.

Colaborar en el traslado a un centro asistencial a los pacientes que así lo requieran.

Recolectar datos que puedan ayudar a la recuperación de la víctima.

Un Brigadista llevara un reporte de los pacientes atendidos y remitidos.

Dos integrantes de la Brigada atenderán el Triage y llevarán un control sobre los pacientes atendidos y remitidos.

Organizar turnos de brigadas y colaborar con las otras brigadas cuando se requiera.

Revisar y responder por el funcionamiento de la brigada.

Observar la participación de la comunidad educativa frente al simulacro y dar los informes necesarios.

BRIGADA DE INCENDIOS

HERNAN RESTREPO CUERVO - DOENTE RESTAURANTE ESCOLAR MAÑANA

CRISTINA COLORADO –DOCENTE RESTAURANTE ESCOLAR TARDE

ASDRUBAL HERNAN SERNA -DOCENTE SALA DE SISTEMAS - MAÑANA

JHON FREDY TABAREZ – DOCENTE SALA DE SISTEMAS TARDE

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 81	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

FUNCIONES DE LA BRGADA DE INCENDIOS

- Realizar inspecciones al equipo de extinción.
- Llevar el inventario de los extintores suministrando copia al Plan de emergencias.
- Sugerir las recomendaciones para su ubicación, reubicación y mantenimiento.
- Mantener un entrenamiento una vez al año.
- Operar los extintores para conatos de incendios o incendios incipientes.
- Comunicarse permanentemente con el jefe de grupo.
- Suministrar información a los organismos de socorro en donde están ubicados los sitios con mayor riesgo de incendio, así como su contenido.
- Organizar turnos de brigadas y colaborar con las otras brigadas cuando se requiera.
- Revisar y responder por el funcionamiento de la brigada.

BRIGADA DE EVACUACION

- ESTELA GOMEZ – DOCENTE DE EDUC. VIAL MAÑANA
- MARTA TORRES- DOCENTE DE EDUCACION VIAL MAÑANA
- GLORIA GOMEZ –DOCENTE PREEESCOLAR MAÑANA
- RUTH ORTIZ ZAPATA –DOCENTE PREESCOLAR TARDE
- SANDRA ELENA GOMEZ – DOCENTE EDUC. VIAL TARDE

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACION

- Velar por el mantenimiento y despeje de las vías evacuación.
- Verificar el estado de los sitios asignado como Punto de Encuentro.
- Informar sobre anomalías en áreas de desplazamiento.
- Sugerir equipos para el buen funcionamiento y optimización de la Brigada.
- Mantener un entrenamiento como mínimo tres veces al año.
- Suministrar capacitación al personal sobre el tema referente a evacuación.
- Realizar prácticas y simulacros de evacuación.
- Suministrar Transporte adecuado a los lesionados.
- Comunicarse con el jefe de grupo.
- Recolectar datos que puedan ayudar a la recuperación de la víctima.
- En el momento de la evacuación dirigirán la operación de evacuación.
- Colaborar con los diferentes grupos de ayuda (Bomberos, Cruz Roja etc.)

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 82	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Coordinar con el grupo de transporte la evacuación total del personal del colegio si la emergencia lo amerita.

Organizar turnos de brigadas y colaborar con las otras brigadas cuando se requiera.

Revisar y responder por el funcionamiento de la brigada

BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL

YULISSA PADILLA MONTIEL –DOCENTE PROY. EDUC. SEXUAL MAÑANA

ALEXA GARCIA – DOCENTE PROY. EDUC. SEXUAL TARDE

ALEJANDRO AGUDELO – PSICOLOGO ENTORNO PROTECTOR

ERIKA LONDOÑO –DOCENTE APOYO UAI

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL

Ante un desastre, como intervención psicosocial, dada la diversidad de necesidades que surgen se plantea una actuación multidisciplinar. La atención psicosocial busca aliviar o controlar los efectos del trauma y restablecer el equilibrio, evitando la re victimización, sus acciones deben implementarse ANTES, DURANTE y DESPUÉS de la emergencia. El objetivo central es facilitar y apoyar los procesos naturales de recuperación y prevenir que persistan o se agraven los síntomas, o que surjan enfermedades. Debe tener un enfoque comunitario, y estar basada en la identificación y el control de los riesgos específicos de las personas afectadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar a conocer COMITE que apoya el PLAN EDUCATIVO DE GESTION DEL RIESGO a toda la Comunidad Educativa

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir del 12 de JUNIO de 2019 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de enero de 2020

ANA DELIA CARDENAS GUARIN

Rectora

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 83	VERSIÓN: 01
REVISÓ:	ELABORÓ: Rafael Montoya		
APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN: Enero 2020		

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos